

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

TÍTULO: SERVICIO DE PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PARA EL 2025/2026 (5 LOTES), Y UNA POSIBLE PRORROGA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 332223.

OBJETO: Contratación del servicio de personal para la atención al alumnado usuario de comedor en los Centros Docentes Públicos con comedor de gestión directa de la provincia de Cádiz, para el 2025/2026 (5 lotes), y una posible prórroga.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Debido a que el calendario escolar aun no ha sido aprobado se establece el plazo de ejecución entre el 10 de septiembre de 2025 y 23 de Junio de 2026, comprendiendo como máximo 181 días lectivos. Si por cualquier causa el contrato no llega a adjudicarse antes de la fecha prevista, su duración y precio de adjudicación se reducirán proporcionalmente según los días transcurridos hasta la formalización del contrato.

FORMA DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con licitación electrónica.

En el ejercicio de las competencias atribuidas a este Órgano de Contratación en virtud del artículo 11 de la Orden de 11 de mayo de 2025 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y conforme a lo dispuesto en los artículos 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO

Designar como miembros de la Mesa de Contratación del expediente anteriormente referido a las siguientes personas:

- a) Presidencia: Jefe/a del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz o como suplente la Secretario/a General Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- b) Secretaría: Jefe/a de la Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que lo sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- c) Vocales:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	10/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCYBFH3STQRQJBBFTVRCQQ6AM3	PÁG. 1/2	



- La Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que la sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- El Interventor Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que lo sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- Funcionario/a del Cuerpo General de Administrativos adscrito al Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz D. Juan Miguel Pacheco Alvarado.
- El Jefe/a del Negociado de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que lo sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente a te la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.

La Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.
Fdo. María Isabel Paredes Serrano.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	10/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCYBFH3STQRQJBBFTVRCQQ6AM3	PÁG. 2/2	